

SECRETARIA. Cali, octubre 14 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvasse proveer.
El Secretario

Harold Amir Valencia Espinosa

AUTO INTERLOCUTORIO No. 119

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali, octubre catorce (14) del año dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la parte demandante presenta solicitud de terminación del proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Dar por Terminado, el proceso de Aprensión y Entrega propuesto por Moviaval SAS contra Reinaldo Sánchez Aragón.

2.-Cancelar la orden de aprehensión del vehículo de placas SHA 61F, clase motocicleta, modelo 2021. Líbrense los oficios correspondientes.

3.-Ordénese el desglose de los documentos a favor del demandado, previo pago del arancel judicial y las expensas.

4.-Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese.

NOTIFIQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 2022-00140-00
REF: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
DTE: MOVIAVAL SAS
DDO: REINALDO SANCHEZ ARAGON

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91b259980cb0c23a78feee2f69df5d19423926e311a2b7908bb758aa41dae728**

Documento generado en 14/10/2022 04:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>